

se en el Servicio de Suministros del Hospital Universitario “Príncipe de Asturias”, en horario de ocho y treinta a catorce y treinta, de lunes a viernes.

Se amplía el plazo de presentación de ofertas hasta las catorce horas del día 20 de marzo de 2009, quedando anulada la fecha límite del día 9 de marzo de 2009.

Se traslada la fecha de apertura de ofertas al día 1 de abril de 2009, a la misma hora y lugar, quedando anulada la apertura de ofertas inicialmente prevista para el día 18 de marzo de 2009.

Madrid, a 27 de febrero de 2009.—El Gerente de Atención Especializada, Juan José Equiza Escudero.

(01/802/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 28 de enero de 2009, del Director General de Trabajo, sobre el depósito de estatutos de la Asociación de Empresarios Gestores de Almacenamiento y Clasificación de Residuos de la Construcción de la Comunidad de Madrid (número depósito 2489).

Visto el escrito presentado por don Juan Manuel Hernanz García, en nombre y representación de la Asociación de Empresarios Gestores de Almacenamiento y Clasificación de Residuos de la Construcción de la Comunidad de Madrid, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

En el citado escrito, registrado en esta Dirección General de Trabajo con fecha 19 de enero de 2009, se solicitaba el depósito de los estatutos y del acta de constitución de la mencionada Asociación.

Segundo

Los estatutos y el acta de constitución fueron suscritos por los siguientes promotores: Don Jesús Santiago Mazuelo Mejías, en representación de “SECOIN Contenedores, Sociedad Limitada”; don Faustino Mateo Gamarra, en representación de “Faustino Mateo e Hijos, Sociedad Limitada”, y don José Vicente Sancho Varé, en representación de “Transanc, Sociedad Limitada”.

Tercero

Examinada la documentación presentada se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos, siendo el ámbito territorial el de la Comunidad de Madrid y su ámbito profesional el que su propia denominación indica.

Cuarto

Que en la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones reglamentarias de general aplicación.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical; Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de los Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo, y demás disposiciones complementarias concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada, se deduce que los Estatutos contienen todos los requisitos exigidos en la citada Ley 19/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla, por la que su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto en el

artículo 4.º del citado Real Decreto 873/1977. Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

Anunciar el depósito de Estatutos y del acta de constitución de la Asociación de Empresarios Gestores de Almacenamiento y Clasificación de Residuos de la Construcción de la Comunidad de Madrid, siendo el ámbito territorial el de la Comunidad de Madrid y su ámbito profesional el que su propia denominación indica. Asimismo, se acuerda la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada ante los Juzgados de lo Social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de abril de 1995).

Madrid, a 28 de enero de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/5.084/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación de requerimiento de subsanación número RA 645/08.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio del destinatario de los requerimientos, concediendo diez días hábiles para la subsanación de la falta de acreditación de la representación para entablar recursos que se relacionan a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tal efecto podrá personarse en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sita en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

— Don Carlos Mora Gutiérrez, en nombre de “Superficies y Viales, Sociedad Anónima”. Expediente número RA 645/08, interpuesto contra la Resolución de 24 de junio de 2008, del Director General de Trabajo.

Lo que se notifica indicando que de no proceder a la subsanación requerida, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 42 de la reiterada Ley procedimental.

Madrid, a 16 de febrero de 2009.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana Castro Pichardo.

(03/5.748/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación de resolución de recursos número RA 1313/06.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de la destinataria de las órdenes resolutorias de los recursos interpuestos que se relacionan a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto el contenido íntegro de las órdenes que se notifican podrá ser examinado en el plazo de diez días en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sita en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

— “Puertas Dical, Sociedad Anónima”. Expediente número RA 1313/06, Orden 21/2009, de 9 de enero, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 5 de mayo de 2006.

Madrid, a 16 de febrero de 2009.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana Castro Pichardo.

(03/5.747/09)